OFORD.: N°57876

Antecedentes .: Su presentación ingresada a este Servicio

con fecha 05.07.2021.

Materia.: Responde.

SGD.: N°2021070311752

Santiago, 30 de Julio de 2021

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : Gerente General

MULTIEXPORT FOODS S.A.

En atención a su presentación del antecedente, en la cual solicita pronunciamiento de este Serivicio respecto de "confirmar que la CMF acepta que una misma acta de directorio puede ser firmada a través de un mix de tipo de firma por parte de los directores, esto es: La mayoría firma electrónica avanzada y un director extranjero firme manuscrito o firma electrónica simple". Al respecto, este Servicio cumple con comunicar lo siguiente:

Si bien la NCG N°434 no establece que todos los directores deban utilizar la misma modalidad de firma del acta, esto es, manuscrita o electrónica, la utilización de distintas modalidades de firma podría derivar en la existencia de dos versiones de una misma acta - una firmada de forma manuscrita y otra electrónicamente -, lo que no se concilia con lo establecido en el artículo 48 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas ("Ley sobre Sociedades Anónimas") conforme al cual las sesiones de directorio tendrán un acta en la cual consten sus deliberaciones y acuerdos, sin contemplarse la existencia de más de una o versiones de la misma para una misma sesión.

En razón de lo anterior, el acta de una sesión de directorio deberá ser firmada por los asistentes utilizando la misma modalidad, esto es, manuscrita o electrónica, y en el caso de que se utilicen firmas electrónicas, las firmas empleadas -simples o avanzadas- deben ser compatibles con las demás a objeto de que exista una sola versión del acta. Lo anterior es sin perjuicio que la firma de un acta no obliga a utilizar la misma modalidad en una sesión posterior.

DGRCM / csc / dmc WF 1488461

Saluda atentamente a Usted.

1 de 2 30-07-2021 15:04



Claudia Soriano
Director General Jurídico (S)
Por orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/Folio: 2021578761493982SEXuyKDcsWfNGVlCpdmBDECIVgzQqr

2 de 2 30-07-2021 15:04